



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado:	María Nancy Pineda Riaño y José Eliberto Aguilar Tunarosa
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00025 00
Decisión:	Pone en conocimiento

Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –i- Zona Norte, conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3° y 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos), como quiera que sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20201448, se encuentra vigente afectación a vivienda familiar (Art. 7 de la Ley 258 de 1996), lo cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 073.

Bogotá, 25 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a29ad6ca66b03fab3ef921848e8375fe0d8dc3fe468d4bebe097244d016a6b**

Documento generado en 24/05/2022 02:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>